



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

BANDO

LIMPIEZA DE PARCELAS

Un año más y con objeto de prevenir posibles incendios en parcelas urbanas, conviene insistir en la necesaria adopción de las medidas preventivas relativas a su limpieza y desbroce, actuación que, siendo de obligado cumplimiento tanto por la normativa urbanística como ambiental del municipio, en estas fechas se hace preciso recordar.

Se establece como fecha límite el 15 de junio, a partir de esa fecha todas las parcelas, solares, urbanos que estén sin desbrozar serán denunciados. El incumplimiento de esta obligación llevará aparejado la imposición de una sanción cuyo importe podrá ser de hasta 3000 €.

Desde la Alcaldía se solicita se adopten las medidas pertinentes que permitan garantizar la ausencia de riesgos, manteniendo las parcelas en las mejores condiciones fitosanitarias, de seguridad, salubridad, higiene, ornato público y decoro, así como libres de maleza espontánea.

Con la participación de todos, incluido el Ayuntamiento, lograremos reducir los riesgos y minimizar los incendios que desgraciadamente todos los años asolan nuestro término municipal.

Colmenarejo, a 16 de mayo de 2018

LA ALCALDESA,

D^a. NIEVES ROSES ROSES